



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



Acta de la Reunión 9ª Ordinaria del Consejo de Coordinación del Sector Energético

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del martes 2 de agosto de 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Energía, piso 17, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, asistieron los siguientes Consejeros e invitados para llevar a cabo la Reunión 9ª Ordinaria del Consejo de Coordinación del Sector Energético.

La reunión fue presidida por la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), con la participación de los siguientes Consejeros: maestro Rogelio Hernández Cázares, Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); ingeniero Leopoldo Vicente Melchi García, Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía (CRE); ingeniero Carlos Gonzalo Méndez Román, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Ingeniero Heberto Barrios Castillo, Subsecretario de Planeación y Transición Energética de la SENER; ingeniero Miguel Ángel Maciel Torres, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER y doctor Sergio Omar Saldaña Zorrilla, Responsable de la Atención de los Asuntos de la Subsecretaría de Electricidad de la SENER.

Como invitados asistieron: licenciado Héctor Hugo Gutiérrez Montiel, Coordinador General de Planeación y Proyectos en el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) ingeniero Ángel Carrizales López, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; ingeniero Odón Demófilo de Buen Rodríguez, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; ingeniero José Alberto Celestinos Isaacs, Director General de Petrolíferos y , Juan Eibenshutz Hartman, Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.

Fungió como Secretaria Técnica la maestra Neus Peniche Sala, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la SENER.

I. Apertura de la Reunión y presentación del Orden del Día

La Presidenta dio la bienvenida a los presentes e instruyó a la Secretaria Técnica verificar el quórum para llevar a cabo la reunión. La Secretaria Técnica señaló que se contaba con la asistencia de siete Consejeros del Consejo de Coordinación del Sector Energético (Consejo). Por lo que, habiendo quórum necesario para llevar a cabo la reunión, en términos del artículo 20 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, por lo que hay quórum suficiente para iniciar la reunión, asimismo le informó de la asistencia de los cuatro invitados que marca la Ley, y sometió a su consideración la propuesta de Orden del Día que puso a consideración la Secretaria Técnica.

Al no haber comentarios sobre la propuesta de Orden del Día, se adoptó el siguiente:



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**Acuerdo
CCSE-001/2021**

El Consejo **aprobó** el siguiente Orden del Día para la reunión:

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día
- II. Calendario anual de Reuniones Ordinarias para el ejercicio 2021.
- III. Aprobación del Acta de la 8ª Reunión Ordinaria del Consejo del Consejo de Coordinación del Sector Energético.
- IV. Modificación a las Reglas de Operación del Consejo de Coordinación del Sector Energético.
- V. Seguimiento de Acuerdos
- VI. Asuntos Generales.
 - a. Presentación de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética

A continuación, se procedió a desahogar los asuntos del Orden del Día en los términos siguientes:

II. Calendario de reuniones ordinarias para el ejercicio 2021.

La Secretaría Técnica presentó el calendario de sesiones ordinarias para 2021 conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción tercera de las Reglas de Operación de Consejo de Coordinación del Sector Energético (CCSE) y mencionó que en términos de lo previsto en el artículo 20 de la LORCME, el CCSE deberá reunirse de forma ordinaria, al menos, una vez cada cuatrimestre y dichas reuniones deberán llevarse a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Energía, sin perjuicio de que a juicio de su Presidente, puedan celebrarse en otro domicilio, lo cual deberá quedar establecido en la convocatoria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de las Reglas de Operación del CCSE.

En este sentido, es importante señalar que las funciones del CCSE, previstas en el artículo 21 de la LORCME, se dirigen principalmente a dar a conocer la política energética establecida por esta Secretaría y ser un mecanismo mediante el cual, a través de recomendaciones, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan emitir hacer sugerencias o propuestas sobre la política energética.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 y que el Programa Sectorial de Energía 2020 - 2024 fue publicado el 8 de julio de 2020, es de entenderse que las funciones a que se refiere el párrafo anterior no pudieron realizarse en este Consejo puesto que las actividades estaban dirigidas a la elaboración y diseño de la política energética en sí misma.

Ahora bien, por lo que refiere al ejercicio 2020, es importante señalar que derivado de la pandemia derivada por la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), diversas autoridades competentes del Gobierno de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación diferentes acuerdos e instrumentos tendientes a definir las criterios y medidas preventivas que deberían implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud, entre ellas la suspensión de reuniones presenciales.

Por lo que, en cumplimiento de dichas medidas de prevención y tomando en consideración que las Reglas de Operación del CCSE no prevé de forma expresa la realización de reuniones remotas a través de medios de comunicación, hubo una imposibilidad material para que el CCSE pudiera llevar a cabo las reuniones ordinarias durante el ejercicio 2020.

Con el propósito de que el CCSE pueda sesionar con la periodicidad prevista en la legislación vigente, se tomaran las acciones pertinentes a efecto de modificar las Reglas de Operación, tema incluido en el Orden del Día de esta sesión, de forma que se prevea la realización de sesiones a través de medios electrónicos u otros formatos que permitan o faciliten el conocimiento y discusión de los temas a tratar, sin necesidad de que las mismas sean necesariamente presenciales.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CCSE-002/2021**

Con fundamento en el artículo 7º fracción 3 de sus Reglas de Operación, el Consejo **aprobó** el siguiente calendario de reuniones ordinarias para el ejercicio 2021:

Sesión	Fecha
Reunión 9 Ordinaria	2 de agosto de 2021
Reunión 10 Ordinaria	29 de noviembre de 2021

III. Aprobación del Acta de la 8ª Reunión Ordinaria del Consejo del Consejo de Coordinación del Sector Energético.

La Secretaría Técnica señaló que en 2019 se llevó a cabo una reunión de este Consejo y se levantó un acta la cual debe ser aprobada, conforme a la legislación, en la siguiente reunión ordinaria que sería esta. El acta se envió para su consideración, mencionó que, debido a los cambios de funcionarios, algunos integrantes son diferentes; sin embargo, el acta es firmada por la Presidenta y la Secretaría Técnica.

La Presidenta mencionó que la mayoría de los actores ya están definidos por lo que todo está listo para cumplir con el objetivo de este Consejo que es la planeación y transmitir la política pública, esta administración tiene la particularidad de que el mismo titular del ejecutivo federal comunica la política pública energética de manera recurrente y directa, por lo que este Consejo como mecanismo de coordinación ha sido sustituido por otros mecanismos igualmente efectivos de comunicación de política pública por lo que se considera que se pueden enfocar las labores de este Consejo a discusiones técnicas.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CCSE-003/2021**

Con fundamento en el artículo 18 de sus Reglas de Operación, el Consejo de Coordinación del Sector Energético **aprobó** el acta de la Reunión 8ª Reunión Ordinaria del Consejo de Coordinación del Sector Energético.

IV. Modificación a las Reglas de Operación del Consejo de Coordinación del Sector Energético.

La Secretaria Técnica mencionó que las Reglas de Operación del Consejo se emiten por este mismo Consejo, las reglas establecidas son muy estrictas y fueron elaboradas con base en las Reglas de Operación del Consejo de Pemex por lo que no corresponden a la naturaleza de este grupo.

La propuesta derivó de la emisión de las discusiones administrativas en el tema de permitir llevar a cabo reuniones virtuales o por medios remotos resultado de la COVID-19 y consiste básicamente en permitir las reuniones virtuales o en papel. La propuesta de modificación fue enviada con la convocatoria.

Al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CCSE-004/2021**

Con fundamento en el artículo 5, fracción III, de las Reglas de Operación del Consejo de Coordinación del Sector Energético **aprobó** la modificación a las "Reglas para la Operación del Consejo de Coordinación del Sector Energético", en términos del documento presentado.

V. Seguimiento de Acuerdos

La Secretaria mencionó que hay un seguimiento de acuerdos que venía desde la anterior administración, que se comentó en la sesión anterior que no existe expediente alguno y que se tenían algunos acuerdos de seguimiento; sin embargo, en ausencia de expediente se revisaron uno a uno los acuerdos y algunos se dieron por concluidos, quedaron dos pendientes en los que CENAGAS y CENACE darían una presentación de la operación general de cada centro.

La Presidenta preguntó a los asistentes si tienen algún comentario sobre los acuerdos presentados, la Secretaria Técnica mencionó que los acuerdos pendientes se pueden actualizar con el compromiso de que en la siguiente reunión ordinaria se puedan hacer las presentaciones correspondientes.

Se cuestionó a los centros sobre la disposición para hacer su presentación para la siguiente reunión ordinaria, programada para noviembre, a lo que atendieron que sí.

Una vez desahogados los comentarios, el Consejo adoptó los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo
CCSE-005/2021**

Con fundamento en el artículo 7o., fracción X, de sus Reglas de Operación, el Consejo de Coordinación del Sector Energético **tomó conocimiento** del Seguimiento de Acuerdos.

VI. Asuntos Generales

a. Presentación de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética

La Secretaria Técnica señaló que, en cuanto a los temas sustantivos, se solicitó al Ingeniero Odón de Buen nos hiciera favor de hacer una presentación de los temas de eficiencia energética para dar continuidad a la materia técnica de esta sesión.

La Presidenta recalcó que se tienen pendientes cambios en la normatividad en materia de eficiencia energética debido a que no se han llevado a cabo y esta es una oportunidad para revisar hasta dónde se debe modificar.

El Ingeniero Odón de Buen mencionó que su presentación es acerca del principal programa de eficiencia energética en México, inició por un poco de historia y señaló que las Normas Oficiales de Eficiencia son regulaciones técnicas que llevan a que los productos y sistemas nuevos sean cada vez más eficientes.

Presentó la conformación del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Eficiente de los Recursos Energéticos, a lo que la Presidenta cuestionó porqué son tantos participantes, siendo que en grupos pequeños se trabaja mejor y más rápido. En ese sentido la Secretaria Técnica mencionó que con la entrada en vigor de la nueva ley de Infraestructura de la Calidad, los Comités Consultivos debían hacerse más eficientes y deben contar con un número máximo de participantes por lo que muy pronto deberá ajustarse.

El Ingeniero Odón de Buen confirmó que, a la fecha, se tienen 34 Normas Oficiales Mexicanas, 6 de sistemas y 28 de producto; y que para la Evaluación de la Conformidad de estas se cuenta con 89 laboratorios de prueba, acreditados y aprobados; 19 organismos de certificación (también acreditados y aprobados) y 212 unidades de inspección.

Además mencionó que para en 2020 se estima un ahorro de energía por las normas eléctricas y térmicas, de enero a diciembre de 2020, del orden de 34,600 GWh. Señaló como ejemplo que hace 25 años un refrigerador nuevo mediano consumía 1,200 kWh/año y actualmente, una vivienda promedio en clima templado consume 1,000 kWh/año, esto implica mayor eficiencia en los productos.

La Presidenta mencionó que se debe hacer una revisión acorde a la política pública de la presente administración, dado que ha dado un giro de 180 grados y la eficiencia energética es un componente fundamental en la transición energética.

**Acuerdo
CCSE-006/2021**

El Consejo **tomó conocimiento** de la Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia Energética.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta agradeció la presencia de los Consejeros. Con lo anterior, dio por terminada la reunión a las 14:00 horas del día de su inicio y manifestó que se levantaría el acta correspondiente.



Mtra. Neus Peniche Sala
Secretaria Técnica

